



CONVENIO DE PAGO POR DERECHOS DE ASEO

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

RENDIC HERMANOS S.A.

En Buin, a **27 SEP 2013**, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, **RENDIC HERMANOS S.A.**, RUT N° , representada legalmente por don José Antonio Ahumada Ormeño, Cédula Nacional de Identidad N° y don Cristián Barroilhet Torres, Cedula Nacional de Identidad N° , domiciliados para estos efectos en , se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Que, la Empresa **RENDIC HERMANOS S.A.**, adeuda a la Municipalidad, por concepto de Derechos de aseo de los locales de Supermercados Unimarc ubicados en calle Balmaceda y Alto Jahuel y Supermercado Mayorista 10, ubicado en Manuel Rodríguez, la suma de acumulada al mes de Mayo de 2013 por **\$51.312.221.- (cincuenta y un millones trescientos doce mil doscientos veintiún pesos)**.

SEGUNDO: El contribuyente, se obliga en este acto a pagar a la Municipalidad, la suma adeudada en 8 (ocho) cuotas sucesivas pagaderas mensualmente por los montos y fechas que se indican:

N° DE CUOTA	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL CUOTA
1	30/09/2013	\$6.414.028.-
2	30/10/2013	\$6.414.028.-
3	29/11/2013	\$6.414.028.-
4	31/12/2013	\$6.414.028.-



5	31/01/2014	\$6.414.028.-
6	28/02/2014	\$6.414.028.-
7	31/03/2014	\$6.414.028.-
8	30/04/2014	\$6.414.028.-

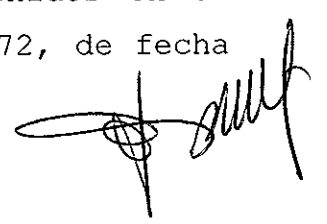
El capital correspondiente a cada cuota se reajustará además de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios del Consumidor (I.P.C.) entre el 1° día del mes en que se suscriba este convenio y el 1° día del mes dentro del cual se paga la cuota. El capital así reajustado devengará además un interés del 1.5% mensual acumulativo (lineal).

TERCERO: Para facilitar el pago y cobro de estas cuotas, y sin ánimo de novar, el deudor acepta 8 (cuotas) letras de cambio a favor de la Municipalidad con los vencimientos y por las cantidades correspondientes a cada una de las cuotas. Los impuestos y gastos de cobranza de estas letras serán de cargo del deudor. El no pago de cualquiera de estas cuotas en la forma convenida, hará exigible el pago del total de las obligaciones adeudadas y facultará a la Municipalidad para iniciar o continuar la ejecución en contra del deudor según corresponda y además adoptar las medidas coercitivas y punitivas en su contra, de conformidad con la Ley.

CUARTO: Durante la vigencia del convenio no se iniciará y, además se suspenderá toda ejecución en contra del deudor, sin perjuicio de lo preceptuado en el número anterior.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del convenio que suscriben en este acto los comparecientes fijan su domicilio en Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente convenio, se firma en 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contribuyente y los restantes en poder de la Municipalidad. Se celebra de conformidad con la Ordenanza de Cobro de Patentes y Derechos Morosos contenidos en el Decreto Alcaldicio Ex. N° 477 de 1989 y Decreto EX N° 2372, de fecha 26 de Agosto de 2013.

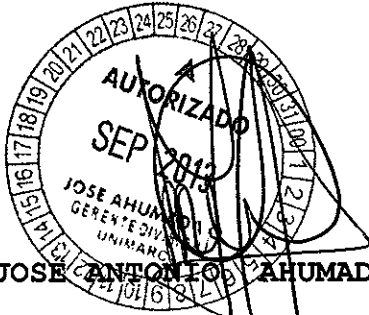





SÉPTIMO: La personería de Don MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013 y la personería de Don José Antonio Ahumada Ormeño y don Cristián Barroilhet Torres, para representar a RENDIC HERMANOS S.A., consta en Acta de Sesión de Directorio, de fecha 18 de Abril de 2013, de la Notaría Santiago, guardada en el Repertorio N°5.304-2013, del Notario Público de Santiago Ivan Torrealba Acevedo, las que no se insertan por ser conocidas de las partes. En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes:



MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



JOSE ANTONIO AHUMADA ORMEÑO
REPRESENTANTE LEGAL
RENDIC HERMANOS S.A.



CRISTIÁN BARROILHET TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
RENDIC HERMANOS S.A.

SECMU	JURIDICA	CONTROL	DAF	SECMU
				Contrato N° <u>13</u> 30 SEP 2013 Buin _____

MEB/cdr
 Distribución

Esteban Nilo S.
 SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN



- Interesado
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Asesoría Jurídica